

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2019/1496 *Aprobación de la propuesta de modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de los miembros del Grupo Popular.*

Anuncio

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, con fecha 28 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“U1 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO POPULAR.

Previa declaración de urgencia con el voto unánime de todas las Señoras y Señores asistentes, que supone el quórum de la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, da cuenta la Sra. Presidenta Accidental de la Propuesta del Sr. Presidente de fecha 27/03/2019, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO POPULAR.

El Pleno de la Corporación Provincial mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2015 determinó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 75 y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción otorgada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva y parcial en esta Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular ha presentado en el Registro General de la Corporación, con fecha 27 de marzo de 2019, escrito en el que propone que el diputado provincial D. Francisco José Gallarín Pérez desempeñe su cargo con dedicación exclusiva y que el diputado provincial D. Roberto Moreno Jiménez desempeñe su cargo con dedicación parcial, con efectos 1 de abril de 2019.

Por lo que, dentro de los límites fijados en el apartado segundo del artículo 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se PROPONE al Pleno que adopte los

siguientes acuerdos:

Primero.-Modificar el acuerdo núm. 9 de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2015, en el siguiente sentido:

- Determinar y reconocer que el Diputado D. Francisco José Gallarín Pérez desempeñe su cargo con dedicación exclusiva con efectos de 1 de abril de 2019, por lo que percibirá las retribuciones correspondientes previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Determinar y reconocer que el Diputado D. Roberto Moreno Jiménez desempeñe su cargo con dedicación parcial con efectos de 1 de abril de 2019, por lo que percibirá las retribuciones correspondientes previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo.-Notifíquese a los interesados, publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (25).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de abril de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.